



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N017-2021, PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, REQUERIDO POR DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **veinticuatro de mayo del año dos mil veintiuno**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de las siguientes direcciones; **Dirección General de Adquisiciones y Dirección General de Administración y Servicios de la SAE**, así como de la **Contraloría**, todos del Estado de Aguascalientes, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N017-2021**, en términos de los artículos 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la Ley, en correlación con lo señalado en la fracción III del apartado 1.8) de la convocatoria que rige el presente procedimiento se procede como sigue:

Este acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, en su carácter de Directora General de Adquisiciones, en términos de los artículos 13 fracción I, y 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la SAE y lo coordina la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, servidoras públicas facultadas según oficio número SAE/0047/2021 de fecha 21 de enero del año en curso expedido por la Secretaría de Administración.

Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. De conformidad con lo establecido en los apartados **1.3) y 1.6)** de la convocatoria, siendo las nueve horas del día **once de mayo de dos mil veintiuno**, se llevó acabo la visita física a dos de las instalaciones que quedaron asentadas en el acta correspondiente, siendo obligatoria la asistencia de los licitantes participantes, para todas las partidas, es así que se asentaron de igual manera los nombres de los Licitantes que participaron en ella así como se adjuntaron los documentos correspondientes para su participación, para la contratación consolidada del Servicio de Seguridad y Vigilancia para Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

2. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la Ley y de conformidad con las fechas establecidas en la convocatoria en su apartado **1.3)** para esta licitación, el día **trece de mayo del año dos mil veintiuno**, siendo las doce horas, se celebró la única junta de aclaraciones sobre aspectos de la convocatoria y sus anexos; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la **Ley**, fue firmada por los Licitantes asistentes a dicho acto, dicha acta se puede consultar en la siguiente liga: "Hoy Se Compra" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>



3. Siendo las diez horas un minuto del día **diecisiete de mayo del año dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 54 de la Ley, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:

LICITANTES	Partida 1.	Partida 2.
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON VIGILANCIA Y LOGÍSTICA MANAVIL, S.A. DE C.V.	OFERTA	OFERTA
GRISELDA LEOS QUIROZ	OFERTA	NO OFERTA
GAMRAM SERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON ALPHA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	OFERTA	OFERTA
SOSEPRI, S.A. DE C.V.	OFERTA	OFERTA

Dichas actas se pueden consultar en la siguiente liga: "Hoy Se Compra"
<http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado 1.8) de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que el alcance de los servicios propuestos por los Licitantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente los servicios requeridos por las Dependencias que conforman la Administración Pública Centralizada del Estado de Aguascalientes con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V de la Ley; artículos 17 fracciones II, XXXII y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, apartados 1.10), 1.11), 2.2), 2.4) y 2.5)** de la Convocatoria, el Ente Requiere representado por el C.P. Luis Adrián López de la Torre, Director General de Administración y Servicios y representado al Área Técnica la L.A.E. Guillermina Landeros Ávila, Jefa del Departamento de Control de Servicios Básicos, ambos de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes participantes y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente a cada Licitante, foliado en su anverso del número **000001 al 000076**, el dictamen antes mencionado se integra a la presente acta cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:



1). SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON VIGILANCIA Y LOGÍSTICA MANAVIL, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación, para las partidas 1 (uno) y 2 (dos) ofertadas por el Licitante, **no cumple** con los apartados 1.3) y 1.6) respecto a la visita física obligatoria para todos los licitantes de la convocatoria de la presente licitación, tal y como se sustenta en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales; 1 y anexos correspondientes, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 y **no cumple** con el numeral 19. Por lo tanto, **no obtiene fallo técnico positivo**.

Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales; 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracción II de la Ley, 2.2), 2.4), numeral 2 y su correspondiente Anexo "C" y Anexo "C1" de la convocatoria, se hace constar que **cumple** para las partidas 1 (uno) y 2 (dos) en virtud de que sus precios propuestos por partida y elementos se encuentran dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación, **por ende obtiene fallo económico positivo**.

En virtud de los incumplimientos señalados anteriormente y asentados en el Dictamen Técnico correspondiente, los cuales afectaron la solvencia de la proposición de los licitantes **SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON VIGILANCIA Y LOGÍSTICA MANAVIL, S.A. DE C.V.**, y no obstante de su cumplimiento económico, se actualiza el supuesto de desechamiento de su proposición de conformidad con el artículo 57 fracción I de la Ley y apartados 1.3), 1.6) y 1.10) incisos a), b), y m) de la Convocatoria. Por lo tanto, se desecha su propuesta en lo general.

2). GRISELDA LEOS QUIROZ

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en los apartados 1.3), 1.6), respecto a la visita física obligatoria para todos los licitantes y 2.2) de la convocatoria de la presente licitación, para la partida 1 (uno) ofertada por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales; 1 y anexos correspondientes, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25 y



no cumple con los numerales 20, 26 y 27 por las razones asentadas en el Dictamen Técnico correspondiente. Por lo tanto, no obtiene fallo técnico positivo.

Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales; 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 17, no le aplica el numeral 7 y no cumple con el numeral 12 por las siguientes razones:

2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los “**LICITANTES**”, deberá estar en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y “RFC”) y firmados autógrafamente por su representante legal, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

12.	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el “LICITANTE” manifiesta que se encuentra al corriente en sus Obligaciones Fiscales Estatales de conformidad con el (Anexo I) de la “CONVOCATORIA”. Cabe aclarar que todo “LICITANTE” que participe en la presente licitación tiene la obligación de solicitar de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes la constancia de obligaciones fiscales, independientemente del domicilio donde se encuentre establecida la administración principal del negocio tratándose de personas morales y del domicilio que las personas físicas hayan señalado ante las autoridades fiscales. (llenar y presentar formato).</p> <p><i>Ver formato de referencia.</i></p> <p>Así mismo el “LICITANTE” <u>deberá presentar la opinión positiva emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes</u>, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la “CONVOCATORIA”.</p> <p>Nota: En caso de no presentar la constancia solicitada dentro del sobre de su proposición será causa de desechamiento de su proposición. En caso de “proposición conjunta”, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.</p>
-----	---

El incumplimiento consiste en que el Licitante presenta el escrito bajo protesta de decir verdad a través del **Anexo I** manifestando que se encuentra al corriente en sus **Obligaciones Fiscales Estatales**; sin embargo de la constancia de obligaciones fiscales que asimismo exhibe y anexa, expedida por la Secretaría de Finanzas del Estado (SEFI) de fecha 16 de mayo de 2021, en donde se desprende la opinión positiva, el personal de la Convocante al momento de llevar a cabo la autenticidad del documento en cuestión a través de la lectura del Código de barras bidimensional (QR), éste señala un error de lectura, ello imposibilita comprobar su veracidad. Es así que incumple con el requisito antes trascrito actualizándose los supuestos de desechamiento señalados en el apartado 1.10) inciso a), b) y o) de la convocatoria, así como los artículos **57 fracción I y 71 fracción IX de la Ley**.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.



En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracciones I y II, de la Ley**, apartados **1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente Anexo "C" y "C1", se hace constar que **cumple** para la partida número **1 (uno)** en virtud de que se encuentra dentro del techo presupuestal establecido para la presente licitación. No obstante su cumplimiento la oferta económica del Licitante presenta un error de cálculo en la cantidad que señaló en el total del precio unitario por elemento en número y letra, con lo cual no se puede corroborar por parte de esta Convocante la información contenida en su propuesta económica, generando un evidente error aritmético, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CÁLCULO DEL LICITANTE GRISELDA LEOS QUIROZ			CÁLCULO SEGÚN LA CONVOCANTE			DIFERENCIA
PARTIDA	PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO POR DÍA	PRECIO TOTAL MENSUAL POR ELEMENTO (P.U. *30 DÍAS)	PARTIDA	PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO POR DÍA	PRECIO TOTAL MENSUAL POR ELEMENTO (P.U. *30 DÍAS)	
1	\$350.93	\$ \$10,528.00	1	\$350.93	\$ \$10,527.90	.10

Lo anterior tiene su sustento en que de acuerdo a los sistemas institucionales, los importes ofertados adquieren relevancia al momento de la expedición del pedido, facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no da lugar a considerarlas con ningún error de cálculo, máxime que en términos de la Ley, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, por tanto dicho error de cálculo afecta la solvencia de la propuesta en la partida ofertada, lo cual tiene su fundamento en el artículo **55 segundo párrafo, 57 fracción I, de la Ley**, en concordancia con lo dispuesto con los apartados **1.10) inciso j) y k)** de la convocatoria materia de la presente licitación, en donde se especificó que el error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA y total) consiste en la diferencia que existe entre el precio unitario propuesto por el licitante **Griselda Leos Quiroz**, motivo por el cual es causa de desechamiento de su proposición económica para la partida en la que participa, por lo tanto, **no obtiene fallo económico positivo**.

En virtud de los incumplimientos mencionados en los documentos administrativos, técnicos y legales, así como su oferta económica, los cuales afectaron la solvencia de la proposición del Licitante **Griselda Leos Quiroz**, se actualiza el supuesto de desechamiento de su proposición de conformidad con el artículo **57 fracción I** y artículo **55 segundo párrafo** de la **Ley** y apartado **1.10) incisos a), b), y k)** de la Convocatoria. Por lo tanto, se desecha su propuesta en lo general.

3). GAMRAM SERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON ALPHA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **1.3), 1.6)** respecto a la visita física obligatoria para todos los licitantes **y 2.2)** de la convocatoria de la presente licitación, para las partidas **1 (uno) y 2 (dos)** ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales; **1 y anexos correspondientes, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27** por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.



Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales; **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.**

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracción II de la Ley, 2.2), 2.4), numeral 2** y su correspondiente **Anexo "C" y Anexo "C1"** de la convocatoria, se hace constar que **cumple** para las partidas **1 (uno) y 2 (dos)** en virtud de que sus precios propuestos por partida y elementos se encuentran dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación, **por ende obtiene fallo económico positivo.**

4). SOSEPRI, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **1.3), 1.6)** respecto a la visita física obligatoria para todos los licitantes **y 2.2)** e la convocatoria de la presente licitación, para las partidas **1 (uno) y 2 (dos)** ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales; **1 y anexos correspondientes 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 y no cumple** con el numeral **27** por las razones asentadas en el Dictamen Técnico correspondiente. Por lo tanto, **no obtiene fallo técnico positivo.**

Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales; **3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 y no le aplican** los numerales **7 y 8.**

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracción II de la Ley, 2.2), 2.4), numeral 2** y su correspondiente **Anexo "C" y Anexo "C1"** de la convocatoria, se hace constar que **cumple** para las partidas **1 (uno) y 2 (dos)** en virtud de que sus precios propuestos por partida y elementos se encuentran dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación, **por ende obtiene fallo económico positivo.**

En virtud de los incumplimientos que quedaron señalados en la presente acta del Dictamen Técnico correspondiente el cual afectó la solvencia de la proposición del Licitante **SOSEPRI, S.A. DE C.V.**, se actualiza el supuesto de desechamiento de su proposición de conformidad con el artículo **57 fracción I y**



artículo 55 segundo párrafo de la **Ley** y apartado 1.10) incisos a) y b) de la Convocatoria. Por lo tanto, se desecha su propuesta en lo general.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 56 primer párrafo y fracción I y 57 fracciones IV y V de la Ley, en correlación con el artículo 33 fracciones XIII, XIX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 16 fracción X y XXI, del Reglamento Interior de la SAE, la C.P. **Bertha Alicia Gallegos Rocha**, Directora General de Adquisiciones, utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones para el Estado, basado en los principios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **GAMRAM SERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON ALPHA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, para las partidas números 1 (uno) y 2 (dos) por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, por las cantidades antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) como sigue:

Importe Sub total (Antes de I.V.A)		
Partida 1	\$16'446,268.80	(DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)
Partida 2	\$16'976,793.60	(DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)
TOTAL ANTES DE I.V.A.	\$33'423,062.40	(TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VENTITRES MIL SESENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la **Ley**, en correlación con el apartado 3.1) de la convocatoria el contrato se adjudica a los Licitantes en propuesta conjunta señalados anteriormente cuyas ofertas resultaron solventes, porque cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por lo tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en tal virtud se les informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Avenida de la Convención oriente número 104, 4°piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo 69 de la **Ley**, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el proveedor firme el contrato respectivo.



Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58** de la **Ley**, para los Licitantes que no asistieron a este evento la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en "**HOY SE COMPRA**" en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo se reservará un ejemplar para consulta en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad conforme a lo señalado en el artículo 93 fracción III de La Ley.

Se hace saber que la presente acta consta de 86 (ochenta y seis) fojas, de las cuales 10 (diez) fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y 76 (setenta y seis) fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 15:28 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha
Directora General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Tulia Estela Carrera Reyes
Jefa del Departamento de Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes.

C.P. Melisa Pasillas Valdivia
Técnica en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C. María Elena López Magdaleno
Técnica en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.



L.A. Georgina Maldonado Ruteaga
Compradora
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Daniel Franco López
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTE:

C.P. Luis Adrián López de la Torre
Director General de Administración y Servicios
de la Secretaría de Administración del Gobierno
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

L.A.E. Guillermina Landeros Ávila.
Jefa del Departamento de Control de Servicios Básicos.
de la Secretaría de Administración del Gobierno
del Estado de Aguascalientes.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

Lic. Pedro de Jesús Barrera Gómez.
Auditor Gubernamental.



LICITANTE:

C. Yolanda Covadonga Gil Aceves
En representación de la sociedad
SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V.
EN PROPUESTA CONJUNTA CON
VIGILANCIA Y LOGÍSTICA MANAVIL, S.A. DE C.V.

C. Carlos Jesús Saldaña Montealvo
En representación de la persona física
GRISELDA LEOS QUIROZ

C. Mayra Georgina Mendoza García
En representación de la sociedad
SOSEPRI, S.A. DE C.V.

Carlos Jesús Saldaña Montealvo

Mayra Mendoza

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
24 DE MAYO DEL 2021.

-----Fin del Acta-----